MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.877/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.° 1 MODIFICATORIA, DEL ING. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO, R.U.C N.° 1378869-8, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO N.° 35/2022, "REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N.° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA, A EFECTUARSE A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 30 /2.022. ----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 01 de Noviembre del 2.022.-

VISTO: la necesidad de realizar la Modificación de dicho contrato en el ítem mencionado, y: -----

CONSIDERANDO:

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué; avalados en el Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas. ----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR, la Adenda N.° 1 MODIFICATORIA, Del ING. JOSE ALBERTO RAMIREZ NAVARRO, R.U.C N.° 1378869-8, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL CONTRATO N.° 35/2022 DE "REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N.° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA" A EFECTUARSE A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022. ----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco.
Intendente Municipal